QUILLA-24-212797

Barranquilla, 31 de octubre de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla
D.E.I.P.

Referencia: remisión solicitud de otro si modificatorio número 1, adición 1 y prórroga1, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-52-2024-4047, suscrito con la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL SIGLA ESCULTURA y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Con un cordial saludo y de acuerdo con el asunto de la referencia, solicitamos comedidamente el trámite respectivo de acuerdo con la documentación adjunta.

Anexo solicitud presentada por la contratista y análisis de pertinencia proyectado por la supervisión del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Oficina de presupuesto.

Atentamente,

JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

Proyectó: Juan Manuel Romero Merchán – Técnico Operativo.

Revisó: Johnny Vizcaino – Asesor de despacho

Barranquilla, 30 de octubre de 2024

JUAN OSPINO ACUÑA
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barranquilla
D.E.I.P.

REF: Análisis de pertinencia sobre tramite de otro si modificatorio número 1, adición 1 y prórroga1, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-CD-52-2024-4047, suscrito entre la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL SIGLA ESCULTURA y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-52-2024-4047, presento el análisis de pertinencia sobre el trámite de la referencia, bajo las siguientes consideraciones:

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-52-2024-0123, suscrito entre la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL SIGLA ESCULTURA y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades de fortalecimiento, valoración, apropiación y difusión de las prácticas y saberes asociados a diversas manifestaciones propias del Carnaval de Barranquilla, potenciando iniciativas comunitarias lideradas por actores culturales que impacten las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval PES y la sostenibilidad de la fiesta patrimonial”, se encuentra en ejecución.

1) Que la propuesta inicial que hace parte integral del contrato contiene dentro de sus objetivos generar espacios de divulgación, circulación y apropiación del patrimonio cultural inmaterial (PCI), con el ánimo de posicionar al carnaval como evento festivo transversal durante todo el año.

2) Que dentro de los subcomponentes de la propuesta inicial se encuentra COMPONENTE DE APOYO EN LA VISIBILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN que comprende la visibilización y circulación de manifestaciones del Carnaval a través de jornadas de muestras culturales, incluyendo planeación, organización y ejecución de los eventos"

3) Que, de acuerdo con lo anterior, las diferentes mesas de trabajo realizadas con las comunidades de diferentes barrios de la ciudad manifestaron la necesidad de implementar un programa de jornadas de muestras culturales con grupos de danza emblemáticos del Distrito y procesos de retroalimentación y sensibilización pedagógica en torno a esta fiesta patrimonial en zonas representativas de las localidades de la ciudad de forma ampliada, fortaleciendo los logros alcanzados hasta la fecha.

4) El Distrito de Barranquilla, entendiendo la importancia que este tipo de escenarios representa para la visibilización y circulación de nuestras manifestaciones, considera muy oportuna la ampliación de estas actividades demandadas por las comunidades de las diferentes localidades del distrito. Estas presentaciones beneficiarán directamente a al menos 100 artistas / hacedores del carnaval / actores culturales de la ciudad, miembros de los grupos folclóricos seleccionados e impactarán aproximadamente a mil (1.000) espectadores. Las jornadas estarán integradas por presentaciones en vivo de grupos de danza, letanías, comedias, música tradicional y folclórica y se podrán llevar a cabo en parques de la ciudad, escenarios cerrados o al aire libre que cuenten con los requerimientos básicos. Se desarrollarán al menos cinco (5) jornadas las cuales tendrán una duración promedio de al menos dos (2) horas, con la participación de al menos dos (2) grupos folclóricos por programación

5) La ampliación de estas muestras artísticas repercute positivamente en la estrategia de visibilización del carnaval no solo en las fechas que este se programa en cada anualidad y guarda concordancia con los objetivos planteados en el contrato CD-52-2024-4047 para la difusión, circulación y posicionamiento de nuestro evento patrimonial Carnaval de Barranquilla, al tiempo de convertirse en una oportunidad para más artistas participantes seleccionados de exponer su talento y obtener una fuente de ingreso por su labor artística.

6) Además de lo anteriormente expresado, estas muestras ampliadas contribuyen con el fomento y fortalecimiento de los procesos de creación, circulación y proyección de las manifestaciones del PCI, referidos en la línea de acción estratégica Sostenibilidad Social y Económica de la Fiesta del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval, PES

En este sentido la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SIGLA ESCULTURA presenta al Distrito, la estrategia con la que a través del contrato suscrito y activo a la fecha el Distrito de Barranquilla y su cultura, a través del fortalecimiento del COMPONENTE DE APOYO EN LA VISIBILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN, amplíe el número de acciones con jornadas de muestras culturales

con grupos de danza emblemáticos del Distrito en torno a esta fiesta patrimonial en zonas representativas de las localidades de la ciudad de forma ampliada, maximizando el impacto que dichas actividades representan.

Que, para el cumplimiento de los objetivos descritos, se requiere la adición de recursos por el orden de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE $500.000.000 que permitan el alcance de los cometidos propuestos.

Que, así mismo se requiere de la prórroga del contrato CD-52-2024-4047 hasta el día 4 de diciembre de 2024

Por todo lo anterior, desde la supervisión del contrato se considera pertinente realizar los ajustes necesarios al contrato CD-52-2024-4047 incluida la presente adición y prorroga, para garantizar el desarrollo óptimo de los cometidos propios del contrato de la referencia y maximizar su impacto en beneficio del sector cultural que aporta su hacer artístico en el desarrollo de la fiesta patrimonial Carnaval de Barranquilla, al tiempo de propender por fortalecer la agenda cultural institucional al servicio de la comunidad en general.

El pago referente a los valores adicionales se desembolsará en un único pago final una vez realizadas las actividades propuestas y terminado el plazo de la prorroga suscrita.

Atentamente,

IVAN MOVILLA DIAZ
Asesor de Despacho - Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio
Supervisor del contrato CD-52-2024-4047

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202403607
miércoles 30 octubre 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-3301122-2.3.3.08.04	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA	52 - SECRETARIA CULT. PATRIMONIO Y TURISMO	RbICLD - Recursos de Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
					Total CDP...	$ 500.000.000,00

Total CDP en letras: QUINIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 202403607 se emite en Barranquilla el dia miércoles 30 de octubre de 2024 como requisito previo a LA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO CD-52-2024-4047 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ASOCIADOS A DIVERSAS MANIFESTACIONES PROPIAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, POTENCIANDO INICIATIVAS COMUNITARIAS LIDERADAS POR ACTORES CULTURALES QUE IMPACTEN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DEL CARNAVAL PES Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA FIESTA PATRIMONIAL".

Adolfo Zúñiga

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : JUAN OSPINO ACUÑA	Dependencia: SECRETARIA CULT. PATRIMONIO Y TURISMO		
Elaboró: EVILLA	Imprimió: EDUARDO JAVIER VILLA ANDRADE	Fecha 30/10/2024 1.22 PM	IP Imprimió: 190.248.57.62

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

QUILLA-24-211427

Barranquilla, 30 de octubre de 2024

Doctor
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
azunigar@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina de Presupuesto
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 # 43 – 31 Paseo Bolívar

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial saludo, de conformidad con el desarrollo de los proyectos Contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital, se requiere de la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, bajo los siguientes parámetros:

Dependencia:	52	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
BPIM:	2024080010060	
Código Cuipo:	3-3301122-2.3.3.08.04	
Descripción Cuipo:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA	
Código Barranquilla a otro nivel :	405110301	
Proyecto Barranquilla a otro nivel	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYECTOS	
Fuente:		
	ICLD- Ingresos corrientes de libre destinación	
Valor Total:	$500.000.000	
Objeto:	Adición 1 y prorroga 1 al contrato CD-52-2024-4047 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para el desarrollo de actividades de fortalecimiento, valoración, apropiación y difusión de las prácticas y saberes asociados a diversas manifestaciones propias del Carnaval de Barranquilla, potenciando iniciativas comunitarias lideradas por actores culturales que impacten las líneas de acción del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval PES y la sostenibilidad de la fiesta patrimonial".	

Cordialmente

JUAN OSPINO ACUÑA
Secretario Distrital
Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

Proyectó: Juan Manuel Romero Merchan – Técnico Operativo

Revisó: Johnny Vizcaino – Asesor de despacho

Barranquilla, 30 de octubre de 2024

Señor
IVAN MOVILLA DIAZ
Asesor Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO Nº CD-52-2024-4047

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA

CONTRATO No:	CD-52-2024-4047
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ESCULTURA
SUPERVISOR:	IVÁN MOVILLA DÍAZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y SABERES ASOCIADOS A DIVERSAS MANIFESTACIONES PROPIAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, POTENCIANDO INICIATIVAS COMUNITARIAS LIDERADAS POR ACTORES CULTURALES QUE IMPACTEN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DEL CARNAVAL PES Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA FIESTA PATRIMONIAL
VALOR:	MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)
FECHA DE INICIO:	5/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	4/11/2024

Por medio de la presente concurro ante usted para solicitar una adición al valor del contrato N.º CD-52-2024-4047, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ESCULTURA, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que la propuesta inicial que hace parte integral del contrato contiene dentro de sus objetivos generar espacios de divulgación, circulación y apropiación del patrimonio cultural inmaterial (PCI), con el ánimo de posicionar al carnaval como evento festivo transversal durante todo el año.

2) Que dentro de los subcomponentes de la propuesta inicial se encuentra COMPONENTE DE APOYO EN LA VISIBILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN que comprende la *visibilización y circulación de manifestaciones del Carnaval a través de jornadas de muestras culturales, incluyendo planeación, organización y ejecución de los eventos"*

3) Que, de acuerdo con lo anterior, las diferentes mesas de trabajo realizadas con las comunidades de diferentes barrios de la ciudad manifestaron la necesidad de implementar un programa de al menos (5) jornadas de muestras culturales con al menos diez (10) grupos de danza emblemáticos del Distrito en torno a esta fiesta patrimonial en zonas representativas de las localidades de la ciudad de forma ampliada, fortaleciendo los logros alcanzados hasta la fecha.

4) El Distrito de Barranquilla, entendiendo la importancia que este tipo de escenarios representa para la visibilización y circulación de nuestras manifestaciones, considera muy oportuna la ampliación de estas actividades demandadas por las comunidades de las diferentes localidades del distrito. Estas presentaciones beneficiarán directamente a al menos 100 artistas / hacedores del carnaval / actores culturales de la ciudad, miembros de los grupos folclóricos seleccionados e impactarán aproximadamente a mil (1.000) espectadores. Las jornadas estarán integradas por presentaciones en vivo de grupos de danza, letanías, comedias, música tradicional y folclórica y se podrán llevar a cabo en parques de la ciudad, escenarios cerrados o al aire libre que cuenten con los requerimientos básicos. Se desarrollarán al menos cinco (5) jornadas las cuales tendrán una duración promedio de al menos dos (2) horas, con la participación de al menos dos (2) grupos folclóricos por programación.

5) La ampliación de estas muestras artísticas repercute positivamente y guarda concordancia con los objetivos planteados en el contrato CD-52-2024-4047 para la difusión, circulación y posicionamiento de nuestro evento patrimonial Carnaval de Barranquilla, al tiempo de convertirse en una oportunidad para más artistas participantes seleccionados de exponer su talento y obtener una fuente de ingreso por su labor artística.

6) Además de lo anteriormente expresado, estas muestras ampliadas contribuyen con el fomento y fortalecimiento de los procesos de creación, circulación y proyección de las manifestaciones del PCI, referidos en la línea de acción estratégica Sostenibilidad Social y Económica de la Fiesta del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval, PES

SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Con el fin de cumplir los compromisos adquiridos, se solicita que se realice una adición por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML. ($500.000.000) requeridos para cubrir los gastos relacionados anteriormente.

DESCRIPCIÓN	VALOR
COMPONENTE DE APOYO EN LA VISIBILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN PCI ASOCIADO AL CARNAVAL DE BARRANQUILLA. 1. Garantizar que los artistas cuenten con la toda la indumentaria para el desarrollo de las actividades encomendadas, el vestuario, uniformes y demás requerimientos o utensilios que se necesiten para las presentaciones ampliadas. 2. Garantizar la disposición de los instrumentos musicales requeridos para las presentaciones proyectadas.	**$500.000.000**
SUBTOTAL COMPONENTES	$500.000.000
TOTAL PROPUESTA	**$500.000.000**
Los valores señalados no incluyen IVA, por exención. (EXENTO DE IVA – LEY 1493 DE 2011, ARTÍCULO 6º. SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DEL IVA. "ESTÁN EXCLUIDOS DEL IVA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEFINIDOS EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 3º DE LA PRESENTE LEY". DECRETO 1258 DE 2012. ARTÍCULO 5°. SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DE IVA. LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS EXCLUIDOS DE IVA POR EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 1493 DE 2011	

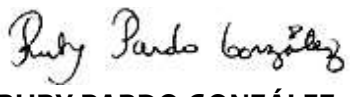
En consecuencia, la forma de pago de la adición sería un pago total al finalizar las actividades desarrolladas, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Por otra parte, y considerando que el contrato CD-52-2024-4047; para el cabal desarrollo de las actividades plateadas inicialmente y pendientes de ejecución, La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ESCULTURA solicita al Distrito un plazo adicional para el alcance de los cometidos propuestos; de esta manera se requiere una prórroga al contrato hasta el 04 de diciembre de 2024.

La CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ESCULTURA, se compromete a efectuar los ajustes pertinentes a las pólizas presentadas y aprobadas por la entidad.

Por lo expresado en el presente documento, es menester poner a su disposición la viabilidad de la propuesta de adición presupuestal y prorroga al contrato de la referencia a fin de ser considerada para su ejecución y puesta en marcha. Reiteramos nuestro compromiso al servicio, a la espera de la aprobación de la presente.

Atentamente,



RUBY PARDO GONZÁLEZ
Representante Legal